UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 13 de marzo de 2024

Señores:

Presente.-

Con fecha trece de marzo de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 096-2024-CF-FIARN

Visto el Oficio N°114-2024-D-FIARN de fecha 12 de marzo de 2024, mediante el cual la Sra. Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales hace llagare la propuesta de los miembros del Comité Nacional del Cambio Climático- Representante ante el Equipo Técnico de Investigación, Cambio Climático, Desarrollo Tecnológicos e Impacto.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico y órganos de asesoramiento.

Que, el Art. N° 178 numeral 178.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar la creación de centros de producción de bienes y prestación de servicios, institutos de alto nivel y conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad.

Que, el Art. N° 317 numeral 317.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los docentes ordinarios deben cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a Ley, Estatuto y Reglamentos de la Universidad.

Que, con Oficio N°114-2024-D-FIARN de fecha 12 de marzo de 2024, la Sra. Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales hace llagare la propuesta de los miembros del Comité Nacional del Cambio Climático-Representante ante el Equipo Técnico de Investigación, Cambio Climático, Desarrollo Tecnológicos e Impacto, a los siguientes docentes: Dr. Máximo Fidel Baca Neglia y Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio.

Que, en Sesión Ordinaria del consejo de Facultad de fecha 13 de marzo de 2024, los miembros consejeros acordaron aprobar la propuesta realizado por la Sra. Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales mediante Oficio N°114-2024-D-FIARN.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1° DESIGNAR a los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, como miembros del Comité Nacional del Cambio Climático- Representante ante el Equipo Técnico de Investigación, Cambio Climático, Desarrollo Tecnológicos e Impacto, según el siguiente detalle:

Dr. Máximo Fidel Baca Neglia Titular > Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio Alterno

2º Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Departamento Académico de la FIARN, interesados y Archivo.

Registrese comuniquese y archivese.

Fdo. Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: DA/FIARN, Interesados y archivos.

